

CIRCULAR No. 003

**PARA: DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO
DECANOS ACADEMICOS DE LAS FACULTADES:
DE FILOSOFIA, CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES Y EDUCACION
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR CENTRO JAVERIANO DE FORMACIÓN DEPORTIVA
|
DIRECTORA CENTRO DE GESTION CULTURAL**

**DE: ANTONIO JOSE SARMIENTO NOVA,S.J.
VICERRECTOR DEL MEDIO UNIVERSITARIO**

**ASUNTO: CONTRATACION Y MANEJO DE LOS GASTOS
DE PERSONAL RELACIONADOS CON LAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
QUE SE REALIZAN EN LAS FACULTADES**

FECHA: Septiembre 20 de 2007

Apreciados todos:

Luego de la reunión realizada con el Rector y los Vicerrectores para analizar los resultados del estudio que adelantó un comité sobre el asunto de la referencia¹, hemos decidido adoptar una directriz² que se consigna en esta comunicación y que regulará desde enero de 2008 el desarrollo de todas las actividades deportivas y culturales en el ámbito de las Facultades.

La directriz contiene los siguientes elementos:

1. Ampliar la cobertura de estos servicios a los tres estamentos de la comunidad universitaria, en igualdad de condiciones para todos.
2. Mejorar la eficiencia en la utilización de recursos humanos y materiales, y aprovechar la experiencia adquirida al respecto.
3. Lograr que la oferta de actividades deportivas y culturales se desarrolle siguiendo el criterio del mayor bien universal.
4. Fortalecer de modo permanente el apoyo a la gestión de los Decanos del Medio Universitario de tal manera que los aspectos deportivos y culturales crezcan en calidad y en satisfacción para todos los usuarios.

¹ Integrado por Ingeniero Roberto Montoya, P. Antonio José Sarmiento,S.J., P. Javier González,S.J., Dra. Aura Bernarda Parra, Ingeniero Francisco Javier Sandoval, Dra. Concepción Romero, Ingeniero Cristian Reinel, Dra. Catalina Martínez de Roza.

² Cfr. Estatutos Pontificia Universidad Javeriana, No. 74.

En consecuencia, a partir de enero de 2008 la oferta de este tipo de eventos que se realicen en las Facultades será responsabilidad, respectivamente, del Centro Javeriano de Formación Deportiva y del Centro de Gestión Cultural, en coordinación estrecha con los Decanos del Medio Universitario.

Los actuales coordinadores deportivos y culturales, lo mismo que los entrenadores deportivos, actualmente vinculados a las Facultades, se reasignarán a los Centros ya referidos, cumpliendo previamente con el proceso de selección de la Dirección General de Recursos Humanos, garantizando con ello profesionalismo y calidad.

Para lograr lo anterior es necesario que tanto el Centro Javeriano de Formación Deportiva como el Centro de Gestión Cultural cuenten con todos los recursos que requiere la cabal y cualificada prestación de estos servicios. En este sentido, estos Centros estarán sujetos a una evaluación permanente por parte del Vicerrector y del Consejo del Medio Universitario, dado que su acción debe responder a las expectativas y necesidades de las Facultades y de toda la comunidad universitaria.

Es fundamental destacar que esta medida no pretende afectar negativamente el grado actual de desarrollo de estas actividades en las Facultades. Su intención es mejorar en calidad, ampliar el cubrimiento y generar las mejores condiciones de bienestar. El presupuesto asignado hasta ahora se mantendrá y, si las circunstancias lo demandan, se ajustará convenientemente.

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ SARMIENTO NOVA, S.J.
Vicerrector del Medio Universitario